ADENDA Nº 1 - AL CONTRATO Nº 12/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LPN NRO. 02/2014. PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS. ID 272.757.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 945/2014 de fecha 17 de Setiembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A**. con RUC Nro. 80001799-4, domiciliada en la calle, Mariscal José Félix Estigarribia Nro. 956 de la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por el **Sr.Danilo Bellon** con Cédula de Identidad Nº 915.384, la que en adelante se le llamara La CONTRATISTA, denominada en conjunto, "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS. ID 272.757.

"La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum UOC-S1 Nro. 71/2014, de fecha 16 de Setiembre de 2014, el Director de la Sub Unidad Operativa Nro. 1 Arq. Diego Sotomayor, realiza el pedido sobre la viabilidad de elaborar Adenda del Contrato a efectos de designar como Administrador de la misma a la Dirección General de Desarrollo y Redes de Salud En el Marco de la LPN Nro 02/2014.

Que, considerando el mencionado pedido, se modifican el punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y el punto 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO, DEL SUPRA MENCIONADO CONTRATO.

Que, Correspondería la modificación del mencionado contrato, atendiendo lo expuesto y conforme a lo establecido por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su art. 55...Las Contratantes gozan de los siguientes derechos:...**b)** a modificar unilateralmente el Contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.

Que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Articulo 63 de la ley 2051/03 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado facultado para ello.*

Que, la Asesoría Jurídica se expidió favorablemente según Dictamen (A.J.) –S1 Nº 18 /2014.

Que, según Resolución D.G.O.C N° 945/2014, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

Que, se modifica el Punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y el punto 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO. Del supra mencionado Contrato.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda al Contrato Nro.12/2014, "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS. ID 272.757.
Todas las demás clausulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariables.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre de 2014.

Sr. Danilo Bellon
CONTRATISTA
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

Sr. Alejandro Bellon
CONTRATISTA
Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ing. MAE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CONTRATANTE